



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 290-2012-GRA/TR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, la misma que es complementada con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2012 y su modificatoria;

Que, la Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa, mediante documento N° 1057-2012-GRA/GRE-DGI-EF, propone las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, relacionadas con el Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes del II Ciclo de Educación Básica Regular, modificaciones orientadas a dar cobertura a las finalidades de "Dotación de Material Educativo", por el monto de S/. 233,002.00 y "Acompañamiento al Docente" por el monto de S/. 143,950.00, a fin de atender los contratos del personal docente y la respectiva carga social;

Que, para el cumplimiento de considerando anterior las Unidades Ejecutoras del Sector Educación Arequipa, mediante Notas de Modificación Presupuestal, ingresadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) efectúan su propuesta de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2012, entre Unidades Ejecutoras, hasta por el monto total de S/. 376,952.00, actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa y habilitadas las Unidades Ejecutoras 302 Educación Arequipa Norte S/. 253,206.00 y 303 Educación Arequipa Sur S/. 123,746.00, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, al respecto, mediante Informe N° 090-2012/ORPPOT-OPT, la Sectorista de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, ha establecido los análisis y evaluación pertinente de la información remitida por la Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución autoritativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N° 150-2012-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2012, entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación, hasta por el monto de S/. 376,952.00, actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa y habilitadas las Unidades Ejecutoras 302 Educación Arequipa Norte S/. 253,206.00 y 303 Educación Arequipa Sur S/. 123,746.00, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y

Servicios, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, destinados dar cobertura a las finalidades de "Dotación de Material Educativo", por el monto de S/. 233,002.00 y "Acompañamiento al Docente", por el monto de S/. 143,950.00, a fin de atender los contratos del personal docente y la respectiva carga social, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
FTE. FTO.	: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
<u>DE LA:</u>		
<u>UNIDAD EJECUTORA</u>	: <u>300 EDUCACIÓN AREQUIPA</u>	
Categoría Presupuestal	: Programa Presupuestal	
Producto	: 3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular Reciben 900 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	: 5 000140 Acompañamiento Pedagógico en II Ciclo de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	39,250.00
Producto	: 3 000070 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular Acceden Oportunamente a Material Educativo Suficiente y Pertinente Para el Logro de sus Aprendizajes	
Actividad	: 5 000216 Dotación de Material Educativo Concreto Para Aula	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	27,053.00
Actividad	: 5 000218 Dotación de Material Educativo Impreso Para Estudiantes en Castellano Como L1	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	7,036.00
Producto	: 3 000001 Acciones Comunes	
Actividad	: 5 000276 Gestión del Programa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	152,557.00
Producto	: 3 000073 Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	: 5 000139 Acompañamiento Pedagógico en III Ciclo de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	68,415.00
Producto	: 3 000074 Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular Acceden Oportunamente a Material Educativo Suficiente y Pertinente Para el Logro de sus Aprendizajes	
Actividad	: 5 000216 Dotación de Material Educativo Concreto Para Aula	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	66,606.00
Actividad	: 5 000218 Dotación de Material Educativo Impreso Para Estudiantes en Castellano Como L1	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	7,504.00





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 290-2012-ORA/PR

Actividad : 5 000224 Dotación de Material Fungible Para Aula
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 8,531.00
TOTAL RECURSOS HABILITADORES 376,952.00

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE

Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal
 Producto : 3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular Reciben 900 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes
 Actividad : 5 000140 Acompañamiento Pedagógico en II Ciclo de Educación Básica Regular
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 29,186.00

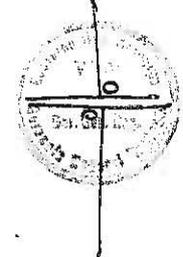
Producto : 3 000070 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular Acceden Oportunamente a Material Educativo Suficiente y Pertinente Para el Logro de sus Aprendizajes
 Actividad : 5 000216 Dotación de Material Educativo Concreto Para Aula
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 130.00

Actividad : 5 000218 Dotación de Material Educativo Impreso Para Estudiantes en Castellano Como L1
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 11,664.00

Actividad : 5 000219 Dotación de Material Educativo Impreso Para Aula en Castellano Como L1
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 178.00

Actividad : 5 000223 Dotación de Material Educativo Para Institución Educativa
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 295.00

Producto : 3 000001 Acciones Comunes
 Actividad : 5 000276 Gestión del Programa
 Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 14,096.00



Producto : 3 000073 Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes

Actividad : 5 000139 Acompañamiento Pedagógico en III Ciclo de Educación Básica Regular

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 55,028.00

Producto : 3 000074 Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular Acceden Oportunamente a Material Educativo Suficiente y Pertinente Para el Logro de sus Aprendizajes

Actividad : 5 000216 Dotación de Material Educativo Concreto Para Aula

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1,238.00

Actividad : 5 000218 Dotación de Material Educativo Impreso Para Estudiantes en Castellano Como L1

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 22,241.00

Actividad : 5 000223 Dotación de Material Educativo Para Institución Educativa

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 569.00

Producto : 3 000078 Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular Acceden Oportunamente a Material Educativo Suficiente y Pertinente Para el Logro de sus Aprendizajes

Actividad : 5 000220 Dotación de Material Educativo Impreso Para Estudiantes

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 118,581.00

TOTAL U.E. 253,206.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACIÓN AREQUIPA SUR

Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal

Producto : 3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular Reciben 900 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes

Actividad : 5 000140 Acompañamiento Pedagógico en II Ciclo de Educación Básica Regular

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 7,950.00

Producto : 3 000001 Acciones Comunes

Actividad : 5 000276 Gestión del Programa

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 8,152.00

Producto : 3 000073 Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes

Actividad : 5 000139 Acompañamiento Pedagógico en III Ciclo de Educación Básica Regular

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 29,538.00



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 290-2012-GR/A/TA

Producto	: 3 000078 Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular Acceden Oportunamente a Material Educativo Suficiente y Pertinente Para el Logro de sus Aprendizajes	
Actividad	: 5 000220 Dotación de Material Educativo Impreso Para Estudiantes	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	78,106.00
TOTAL U.E.		<u>123,746.00</u>
TOTAL RECURSOS HABILITADOS		<u>376,952.00</u>

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución, cautelarán el adecuado y el correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, bajo responsabilidad, del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, no pudiendo ser materia de anulaciones presupuestarias.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a las Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigentes y legalidad de gasto establecida.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **QUINCE (15)** días del mes de Mayo del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE